



**Aprueba “Programa inauguración consulta veterinaria municipal de Chillan Viejo” y Autoriza Gastos de Representación ceremonial y protocolo.**

**DECRETO Nº: 457**

**Chillán Viejo: 20 ENE 2023**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificados;
2. El Decreto Alcaldicio N° 10100 de fecha 19 de diciembre del 2022 que aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2023 de la Municipalidad de Chillán Viejo.
3. El Programa de inauguración consulta Veterinaria Municipal de Chillán Viejo.

**CONSIDERANDO**

- Lo establecido en el decreto Alcaldicio 10100 del 19 de diciembre del 2022 que aprueba Plan Anual de Acción Municipal para el año 2023.
- El decreto alcaldicio N°10728 de fecha 30 de diciembre 2022 que aprueba el programa municipal de Medioambiente y Medicina Veterinaria de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.
- El decreto Alcaldicio N° 3558 que aprueba la “Propuesta de Política Ambiental y la definición de Nueva Estrategia Ambiental Chillan Viejo”
- Que, los Municipios, al tener como finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas son, junto a la misma comunidad y las agrupaciones civiles, actores de primerísima importancia dentro de la gestión ambiental local.
- La obligaciones municipales establecidas en la ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y animales de Compañía del Ministerio de salud, y su reglamento publicado el 31 de mayo 2018 con el N° 1007 del Ministerio del Interior y Seguridad Publica que establece la forma y condiciones en que se aplicaran las normas sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía y determina las normas que permitirán calificar a ciertos especímenes caninos como potencialmente peligrosos.
- Que, es de interés de la autoridad edilicia el promover la calidad de vida y el mejoramiento del medioambiente de la comuna que considere una política de control de la población canina y felina.
- El Art. 10 Nro. 7 Letra B del reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, "Cuando lo contratación se financie con gastos de representación en conformidad o los instrucciones presupuestarias correspondientes.
- La necesidad de inaugurar un espacio con mejores y más cómodas instalaciones para el equipo veterinario municipal.
- Programa de Inauguración Consulta Veterinaria Municipal.
- Invitación despachada a protocolo regional Región de Ñuble, que incorpora a Senadores y Diputados.

**DECRETO**

1. **APRUEBASE** el “Programa Inauguración Consulta Veterinaria Municipalidad De Chillan Viejo”, que forma parte de este Decreto Alcaldicio.

**IDENTIFICACION PROGRAMA**

NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA DE INAUGURACIÓN CONSULTA VETERINARIA MUNICIPAL DE CHILLAN VIEJO
TIPO DE PROGRAMA	Actividades Municipales
DIRECCION QUE EJECUTA EL PROGRAMA	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato



DIRECCION DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO  
Municipalidad de Chillán Viejo

<b>FUNDAMENTOS</b>	<p>La ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y animales de Compañía del Ministerio de Salud, y el reglamento N° 1007 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública publicado el 31 de mayo 2018 que establece la forma y condiciones en que se aplicarían las normas sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía y determina las normas que permitirán calificar a ciertos especímenes caninos como potencialmente peligrosos, otorga a las municipalidades nuevas obligaciones tendientes a llevar a cabo la política nacional de tenencia responsable de mascotas para el control de la población canina y felina en el país.</p> <p>Es así como se establece la necesidad de contar con un equipo y espacio adecuado para la gestión del lineamiento de control de las zoonosis en la ejecución de la política de atención veterinaria y control de la población canina y felina.</p> <p>Que actualmente se dispone de un espacio mejorado para las atenciones veterinarias la cual debe ser inaugurada para dar curso a las atenciones veterinarias en la nueva dependencia municipal.</p> <p>El Art. 10 Nro. 7 Letra B del reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad o los instrucciones presupuestarias correspondientes.</p>
<b>OBJETIVO</b>	Proceder con la Inauguración de nuevas dependencias para consulta veterinaria municipal, ubicada en dependencias del Estadio Municipal Aristides Bahamondez.
<b>ACTIVIDADES</b>	Se efectuara ceremonia de inauguración el día martes 31 de enero a las 19:00 hrs. Se dotara a la dependencia con señalética necesaria para su identificación.
<b>BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR</b>	Se requiere de la contratación de productora que se encargue de proporcionar catering, sonido y que cuente con pantalla para videoprocesador. Se deberá adquirir placa de inauguración así como señalética de consulta veterinaria. Souvenir y merchandising para entregar a asistentes y durante los primeros días de apertura de consulta veterinaria. Otros que pudiesen requerirse para la correcta ejecución de la actividad.

Total programa Gastos de Representación \$7.000.000

Directora DAF

VºBº Contabilidad

Director DAO (s)

VºBº Control

**2.- Autoriza Gastos de representación ceremonial y protocolo** para cubrir los gastos asociados a la atención que se brindara a los invitados a la ceremonia de inauguración de la consulta Veterinaria Municipal a realizarse el 31 de enero a las 19:00 horas en sector estadio municipal Humberto Rodríguez #500, ingreso por calle Tomas Yavar.

**3.- Impútese: Los gastos a la cuenta 22.12.003** del presupuesto municipal año 2023.

**4.- Publíquese:** En la página web de la municipalidad de Chillan Viejo [www.chillanviejo.cl](http://www.chillanviejo.cl)



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OES/ACL/pca

Distribución: Secretario Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.



**LORENA MONTTOLATE**  
ALCALDESA (S)  
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO



## PROGRAMA INAUGURACIÓN DE VETERINARIA MUNICIPAL

*Martes 31 de enero 19:00 hrs. Estadio Municipal Arístides Bahamondes*

19:00 -19:10 hrs. Bienvenida.

19:10-19:15 hrs. Saludo protocolar.

19:15 – 19:25 hrs. Introducción (historia de la veterinaria)

19:25 – 19:35 hrs. Palabras del alcalde.

19:35 – 19:45 hrs. Presentación Video.

19:45 – 19:50 hrs. Palabras animalista.

19:50 – 19:55 hrs. Palabras Gobernador.

20:00 hrs. Destapar placa veterinaria y corte de cinta.

20:05 hrs. Cierre e invitación ha recorrido de las dependencias y coctel.

### **Diseño Invitación.**

